



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

DALMAU CARLES, PLA. S. A.

EDITORES

GERONA

MADRID

OBRAS NUEVAS.—ANUNCIO DE 1934

ENCICLOPEDIA CÍCLICO-PEDAGÓGICA, *grado superior*, según plan de D. J. Dalmáu Carles.—Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado.—Docena de ejemplares, 58 pesetas. Con Historia Sagrada, 60 pesetas docena. (Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2,50 pesetas.)

TERCER LIBRO, por Joaquín Pla Cargol.—Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares, 22 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas.)

ESTAMPAS LITERARIAS, por don Alejandro Manzanares, maestro de Bilbao.—Con bellas ilustraciones; docena de ejemplares, 19 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas.)

EJERCICIOS DE CONTABILIDAD, por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado, 6 pesetas.

BIBLIOTECA DE PEDAGOGÍA MODERNA: Volumen III. TRABAJOS EN CUERO Y METAL, por doña Teresa Recas, 2,75 pesetas ejemplar.—Volumen IV. ESTUDIO DE LAS FORMAS ELEMENTALES, por don Víctor Navarro, 2 pesetas. Todas estas obras están lujosamente impresas y encuadernadas.

OBRAS MUY RECIENTES

ELEMENTOS DE BIOLOGÍA, por don Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas.—LA EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA EN LA ESCUELA ACTUAL, por don Raimundo Torroja Valls: ejemplar, 4,75 pesetas.—LA SENDA (nueva edición), por D. J. Salvador Artiga: ejemplar, 7,50 pesetas.—LAS ESCUELAS RURALES (nueva edición), por don Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas.—LA ESCUELA ACTIVA (tercera edición), por J. P. C.: 1,75 pesetas ejemplar.

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

COLECCIÓN DE LÁMINAS DE HISTORIA NATURAL.—4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de *animales en su ambiente*, 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

LAS REGIONES ESPAÑOLAS.—Colección de 4 magníficos frisos 35 X 95 cm. La colección en papel, 7,50 pesetas.

Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de LIBROS y de MATERIAL ESCOLAR, a los señores Maestros que nos lo soliciten.

Visiten nuestra casa-exposición en MADRID, recientemente ampliada.—Bordadores, 7-1.º.

Dirigid toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado 3. - Gerona

Las clases de adultos

Según leo en un periódico profesional de provincias, en las sesiones celebradas recientemente por la Asociación Nacional del Magisterio Primario, se trató extensamente de la importantísima cuestión de las clases de adultos, defendiendo unos, que la gratificación mínima por este servicio fuese de 500 pesetas, otros, de 1.000; hubo quien abogó por que fuese la cuarta parte del sueldo personal; quien expuso su opinión de que se suprimiesen las clases de adultos y que el crédito de seis millones de pesetas que figura en el presupuesto, se destinase a mejorar las distintas categorías del Escalafón; se hicieron también manifestaciones en el sentido de que, si no se atendían las peticiones, no se diesen las clases, arrojando la responsabilidad que esto pudiera traer; por último, y después de cerca de dos horas de discusión, se convino en solicitar, que las dos horas de clase de los adultos, se paguen como horas extraordinarias de trabajo, aplicando la misma escala que tienen los funcionarios de los Ministerios.

Esta última solución es, a mi juicio, la más decorosa, la más digna de aprobación, y la más acertada, por ser la más razonable, la más equitativa y justa.

Como en otras muchas cosas, el Magisterio Nacional viene reclamando insistentemente que se le equipare a los demás funcionarios, que se cumplan los ofrecimientos que se le tienen hecho y las disposiciones que hay dictadas.

El Real decreto de 4 de octubre de 1906, disponía que la gratificación por las clases de adultos fuera, "por lo menos, la cuarta parte del sueldo que perciban los Maestros por la Escuela diurna".

Pero esto, como tantas otras cosas, está incumplido. En tiempos de la Dictadura, resolviendo la reclamación que hizo el Magisterio para que se le diera efectividad al citado Decreto, se dijo, por Real orden de 8 de enero de 1925: "Que de acceder a la petición de los solicitantes, suponía un aumento de diez millones, "sin mejorar por ello los servicios de Primera enseñanza".

Y así seguimos, con una gratificación indecorosa, que no es la legal, que si en otros tiempos era algo, hoy es una limosna mezquina, que resulta ridícula y constituye una miserable recompensa, desproporcionada con lo que cobran los obreros, funcionarios, y empleados particulares, por dos horas extraordinarias de trabajo. Las clases de adultos deben reorganizarse radicalmente, o suprimirse en absoluto.

Lo menos que el Estado debe y puede hacer, es pagar con mayor largueza y puntualidad un trabajo tan penoso, tan fastidioso, tan duro, tan fatigoso y tan extraordinario, por las circunstancias de hora, tiempo, lugar y condiciones materiales en que se realiza, como el que presta el Magisterio Nacional en las clases nocturnas de adultos.

¡Pero es que en los tiempos actuales, hay ningún obrero, ni funcionario, que cobre a razón de 0,75 pesetas la hora de un trabajo tan ingrato y molesto como el que tiene que llevar a cabo en las clases de por la no-

che el Maestro nacional en Escuelas de matrícula máxima? No soy partidario de las categorías escalafonales; entiendo que el sueldo debiera ser único y premiarse la antigüedad por quinquenios, con lo cual no se daría el caso, absurdo y desmoralizador, de cobrar, un veterano, lo mismo que un novato.

Por la misma razón de equidad, no puede parecerme bien que la gratificación de adultos sea en relación con el sueldo; pues no sería justa en muchas ocasiones.

A un Maestro de "10.000" pesetas, le corresponderían "2.500" pesetas de gratificación, y a lo mejor está en un pueblo pequeño con "8" alumnos, y, en cambio, otro de "3.000" pesetas, cobraría "750", y, acaso, matrícula "40" mozos.

Es de urgentísima necesidad, antes de que se abran las clases de noche, proceder a una completa reorganización de las Escuelas nocturnas, fijando la remuneración en "5" pesetas mensuales por cada adulto matriculado, aunque lo mejor sería el suprimirlas, llevando los millones que cuestan a incrementar los sueldos actuales, con lo cual al Magisterio se le haría un gran beneficio, y la cultura popular no padecería menoscabo alguno; puesto que las clases de adultos, tal como vienen funcionando, obtienen unos resultados minúsculos, insignificantes.

Hay que tener el valor y la noble franqueza de confesarlo sinceramente, y decirlo sin rodeos, con toda claridad. El Magisterio en general, no siente ni afecto, ni simpatía, ni estímulo, ni interés, ni satisfacción, por la labor de las clases de adultos, y en estas condiciones, si yo fuera Ministro, las suprimiría de raíz, sin quedarme ningún remordimiento por su muerte. ¡Palabra de honor!

DR. RAGUCHEL

~ DE ASOCIACIONES ~

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE ATIENZA

A los compañeros de Hiendelaencina, Miedès, Galve y Valverde, se les ha remitido, por la Comisión que intenta la Unión de los Maestros de esta provincia, tanto propietarios como interinos y sustitutos, proyecto de Reglamento, que trata de dicha Unión, así como de su Sección de Socorros.

Se interesa que los Maestros próximos a los pueblos citados lean el Reglamento en cuestión, y se sirvan remitir a esta presidencia los reparos que tiendan a mejorar sus bases, si es que el 28 próximo no se personan en Guadalajara, cual es el deseo de la Comisión.

Igualmente se recomienda el estudio del Reglamento de Socorros y espera esta presidencia la adhesión de todos los Maestros de este partido al unísono, así como la documentación que detalla su articulado para las cuotas y subsidio consiguiente. Además, la Comisión estudiará la conveniencia de ampliar este Reglamento para anticipos de enfermedad, traslado, matrículas, etc.

A los Maestros próximos a Atienza, se les invita a

ma reunión, que tendrá lugar en ésta el día 14 del actual, para darles a conocer el expresado Reglamento.

Del espíritu societario que existe entre los compañeros de este partido, se espera la unanimidad de todos, sin distinción de categorías y sexos, al objeto de llevar a Guadalajara la representación total de los mismos, ya que todo ello redundará en beneficio colectivo.

BRUNO BAYONA.

Atienza, 2 octubre 1934.

Del Concurso general

Han sido confirmados los nombramientos provisionales de esta provincia, desestimándose las siguientes reclamaciones:

Maestras.—La de doña Carmen Tortuero Cuesta, porque la Escuela que se le adjudicó es la propuesta por la Sección Administrativa.

La de doña Pilar Martín Sanz, porque la reclamante no figura en la relación de solicitantes para la Escuela que reclama.

La de doña Sara Freijo y Sordo, por pedir con preferencia la provincia de Toledo a la de Guadalajara.

Se estima:

La de doña Eugenia Balmaseda Zabaleta, nombrándola para Corduente, unitaria, serie A, Escuela para que fué propuesta por la Sección Administrativa.

Maestros.—Desestímense:

Las de don Inocencio Ibáñez Parrilla, don Cristino Carralero Moreno, don Manuel Melero Soria, don Andrés Avelino Lara y don Luis Ibáñez Martínez, porque se les adjudicó las Escuelas que les correspondieron, de acuerdo con el apartado 12 de la Orden de convocatoria.

La de don Luis Ibáñez Martínez, por no venir informada por la Sección Administrativa.

La de don Francisco Escolar Ruiz, por no estar autorizadas las alteraciones de orden de preferencia en las Escuelas solicitadas.

Sección Administrativa de Guadalajara

ANUNCIO DE ESCUELA VACANTE EN TURNO DE CONSORTES

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Primera Enseñanza con fecha 10 de mayo último en la base segunda, esta Sección pone en conocimiento de los señores Maestros a quienes puedan interesar, que se anuncia para su provisión en turno de consortes, la Escuela de Zarzuela de Jadraque, unitaria de niñas, de esta provincia, en las condiciones que se citan en la referida Orden de 10 de mayo, dándose un plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que los aspirantes presenten sus peticiones, acompañadas de la documentación oportuna que justifique reúnen las condiciones exigidas en la base tercera de la repetida Orden.

("Gaceta" 30 septiembre.)

DIGNO DE IMITARSE

Entre las muchas adhesiones de estimados compañeros que he recibido, con motivo del llamamiento hecho a los comprendidos en la Real orden de 29-12 del 30, merece destacarse la del entusiasta y digno Maestro nacional de Codes, mi querido amigo José del Pino Valsera, el cual se expresa en los siguientes términos, muy dignos de imitarse:

"Querido amigo y compañero Rafael: Supongo en tu poder mi anterior, la cual te envié tan pronto leí tu valiente artículo "Vamos al Tribunal de Garantías", y me apresuro a mandarte, por giro postal, mi cuota de tres pesetas que interesas, al propio tiempo que remito a la Sección Administrativa la instancia correspondiente.

Dado el gran interés que demuestras por la pronta y favorable resolución de este asunto, nada tengo que indicarte, referente al mismo; únicamente quiero que, sea cualquiera el número de los que nos hemos adherido a tu llamamiento, lo lleves a la práctica cuanto antes, y si faltan pesetas, no tengas inconveniente en pedir las; pues, una vez puestos, debemos llegar hasta el final, cueste lo que cueste.

¡Adelante! Te abraza tu siempre buen amigo y compañero, Joselito."

Lo que me es muy grato reproducir.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

OBRA NUEVA

EN PRENSA

Geografía de Guadalajara (Grado medio)

POR D. TOMÁS J. ESTEBAN

MAESTRO NACIONAL DE JADRAQUE

Libro de lectura para Escuelas, escrito para un Grado medio. Es un conjunto de lecciones explicadas y metódicas por su autor en su Escuela de Jadraque, en el pasado curso. Satisface una necesidad sentida por los Maestros en la enseñanza de la Geografía regional. Con ilustraciones de los mismos niños.

Premio Victoriano F. Ascarza

Se concederá un premio de diez mil pesetas, en metálico, al mejor libro de lectura, a juicio de un Jurado, sobre educación Moral y Cívica.

Alfonso F. Ascarza, queriendo honrar la memoria de su hermano Victoriano, quien durante cuarenta y dos años fué director de "El Magisterio Español", y defensor en la tribuna y en la Prensa de la Escuela primaria y del Maestro nacional, con un entusiasmo por nadie superado, ha tenido la iniciativa de instituir un premio de DIEZ MIL PESETAS al autor o autores de un libro de lectura para niños sobre "Educación Moral y Cívica".



Alfonso F. Ascarza deja en completa libertad al autor o autores del libro el desarrollo del tema. Pero sería conveniente, para que el libro llene todo el proceso de actividades de la vida infantil, que abarcara estos cuatro puntos fundamentales:

I. "El niño en la familia".—Concepto y beneficio de la familia, deberes para con los padres, los hermanos, los abuelos, los sirvientes, los visitantes y los animales domésticos.

II. "El niño en la Escuela".—Función e importancia de la labor escolar, deberes con el Maestro y con los camaradas; reglas de buena conducta.

III. "El niño y la nación. La Patria española".—Deberes que nos impone nuestra condición de españoles. Ideas fundamentales de la Constitución, con ejemplos. Deberes y derechos del ciudadano español; organización nacional y sus principales instituciones. La cultura, la libertad, la justicia, el trabajo y la economía nacional. La Sociedad de Naciones.

IV. "El niño en la sociedad".—Concepto de la sociedad, su necesidad y sus beneficios, con ejemplos prácticos e interesantes; requisitos de toda sociedad; deberes sociales para con las autoridades y superiores, para con el prójimo y para con nosotros mismos. El niño y la Humanidad.

Las bases por que se ha de regir este concurso, son las siguientes:

Primera. Se convoca un concurso para adjudicar el Premio Victoriano F. Ascarza.

Segunda. Se concederá un premio de "diez mil pesetas" al autor o autores del mejor libro de lectura, a juicio de un Jurado, que se presente a este concurso, sobre el tema "Educación Moral y Cívica".

Tercera. El libro estará dividido en dos grados, de tal manera, que pueda servir fundamentalmente para los dos grados últimos de las Escuelas nacionales, y en ambos se tratarán las mismas cuestiones, sin más variación que la debida extensión para cada uno de los grupos de niños.

Cuarta. Los originales se entregarán o remitirán certificados, a la Redacción de "El Magisterio Español" con la indicación siguiente: "Concurso al premio Victoriano F. Ascarza".

Quinta. El plazo para la presentación de originales será durante todo el mes de marzo de 1935.

Sexta. Los trabajos no deberán ser firmados, pero todos ellos tendrán un lema, que se escribirá también en un sobre, y dentro de él, cerrado y lacrado, se incluirá el nombre y dirección del autor o autores.

Séptima. El autor o autores deberán justificar que pertenecen al Escalafón general del Magisterio, que desempeñan en activo alguna Escuela nacional, o cargo docente o técnico dentro del Magisterio.

Octava. Las cuartillas deberán ir escritas a máquina y por una sola cara.

Novena. El libro primero, para niños hasta de nueve años, deberá formar un volumen de ocho pliegos de 16 páginas, con un total de 150 a 155 mil letras del cuerpo 12, y el segundo para niños de más de nueve años, un volumen de 14 pliegos de 16 páginas, de 325 a 350 mil letras del cuerpo 10.

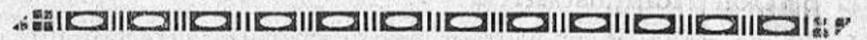
10. El autor o autores quedan en libertad de ilustrar el libro o de indicar las ilustraciones que crean oportunas para el mismo.

11. El trabajo premiado quedará de propiedad del fundador del premio y podrá publicar cuantas ediciones considere convenientes; pero de todas ellas, el 25 por 100 de venta, que se calcula como derechos de propiedad intelectual, pasará íntegro a fomentar u organizar, si fuese suficiente, Colonias escolares.

12. Si a juicio del Jurado ningún trabajo mereciera el premio, el fundador entregará el total del mismo para organizar Colonias escolares, distribuido en la forma que se hará público oportunamente.

13. El Jurado, que no se hará público hasta después del fallo, estará integrado por dos Maestras y dos Maestros nacionales, un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza, un Profesor o Profesora de Escuela Normal y un representante de "El Magisterio Español".

Madrid, 8 de septiembre de 1934.



SECCION OFICIAL

Circular de 27 de septiembre, sobre distribución de material escolar.

Resueltos por esta Dirección General de Primera Enseñanza los concursos de adquisición de material y mobiliaje escolar, por el importe de los créditos figurados en el presupuesto correspondiente al primer semestre del corriente ejercicio, y convocados los del actual, se hace preciso no demorar, en ningún caso, el más rápido envío del referido material a las Escuelas nacionales, y que por la Junta de Inspectores provinciales de Primera enseñanza se proceda a la remisión a esta Dirección General de las propuestas de reparto comprensivas de los elementos adquiridos; esto es, mesas en los seis tipos detallados en las órdenes de resolución y anuncio, colecciones de mapas y esferas, encerados murales, lotes de material de párvulos y armarios o vitrinas de las enseñanzas de Geometría, Sistema Métrico Decimal y Física y Química.

Ahora bien: esta Dirección General ha observado en las propuestas formuladas con anterioridad por los señores Inspectores que, sin duda, porque alcanzase la distribución al mayor número de Escuelas, profusionaban el reparto considerablemente, sin alcanzar las propuestas a una total y completa instalación de la Escuela necesitada.

En evitación de ello, y siendo conveniente para la enseñanza, tanto como para lo equitativo de un reparto, que pueda rendir buen fruto, completar totalmente hasta donde sea posible, la instalación de cada Escuela, las propuestas habrán de abarcar el mayor número de elementos necesarios y de mobiliaje para satisfacer las necesidades de la concurrencia de alumnos, fijándose un orden de preferencia en las propuestas, con arreglo a los siguientes grupos:

a) Escuelas de total estado ruinoso de su material.

b) Escuelas que con la propuesta quedan totalmente instaladas de elementos necesarios.

c) Escuelas que carezcan de alguno de los elementos que puedan ser objeto de distribución.

Dentro de cada grupo se atenderá:

Primero. A aquellas que radiquen en Ayuntamientos de menos potencialidad económica.

Segundo. A las que se encuentren instaladas en locales de nueva construcción sin haber recibido subvención del Estado.

Tercero. A las que se hayan construido directamente por el Estado con aportación de los Ayuntamientos o por los Ayuntamientos sin subvención del Estado.

Siendo preceptivo por la legislación vigente que las Escuelas de nueva creación solicitadas por los Ayuntamientos han de ser dotadas por los mismos del material necesario, se excluirán totalmente éstas de las oportunas propuestas, excepto en el caso de tratarse de instalación de grados destinados a los Maestros alumnos del grado profesional del Magisterio, con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 22 del actual ("Gaceta" del 25.)

Las propuestas habrán de formularse por los señores Inspectores en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden circular en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 27 de septiembre de 1934.

("Gaceta" 2 octubre.)

* * *

Orden de 21 de septiembre, sobre número de alumnos en las graduadas.

Las disposiciones vigentes sobre organización de las Escuelas graduadas señalan la cifra máxima de 50 alumnos para cada una de las clases. En algunas Escuelas, atendiendo al ritmo de la enseñanza graduada, el número de niños matriculados, especialmente en los grados superiores, es muy inferior al que fija la ley, y esta conducta en la Dirección de las graduadas es muy laudable cuando todos los niños tengan Centros primarios donde recibir la enseñanza, pero no puede autorizarse si las Escuelas creadas en la localidad son insuficientes para recoger la población escolar infantil. Y aunque pierda algo la unidad del trabajo y se aumente éste en las graduadas, los Directores de las Escuelas y los Inspectores de Primera Enseñanza, siempre que haya niños que reclamen la asistencia a las Escuelas nacionales, completarán la matrícula de alumnos en cada grado, seleccionándolos cuidadosamente para que, dentro de estas normas, se conserve el espíritu y la eficacia de la enseñanza graduada.

Madrid, 21 de septiembre de 1934.

("Gaceta" 22 septiembre.)

* * *

Decreto de 22 de septiembre, creando plazas para los Maestros del grado profesional.

En armonía con el Decreto orgánico de la Escuela Normal, los alumnos Maestros del tercer período en la preparación del Magisterio primario han de ser destinados a Escuelas Nacionales de la provincia, con el sueldo de entrada durante un curso escolar completo.

En este período, según el citado Decreto, el Profesorado de la Normal y la Inspección de Primera Enseñanza dirigirán y orientarán la labor de los alumnos Maestros para proponer los claustros al Ministerio, el nombramiento en propiedad o la prórroga durante otro curso de esta prueba profesional.

Estando los alumnos Maestros diseminados en las Escuelas rurales, alejado de la Normal y de las Inspecciones, es difícil conocer su capacidad para la enseñanza, su preparación pedagógica, corregir sus defectos si los tuvieren y apreciar sus excelencias para el Magisterio.

Necesitan estar cerca de los Profesores y de la Inspección para que sea eficaz la dirección y la orientación en la enseñanza que inspiró el Decreto organizador de los nuevos estudios de la Normal. Y para dar efectividad a la más perfecta preparación del Magisterio, sin otra preocupación que supeditar a la enseñanza toda clase de intereses, se crearán en las capitales de provincia los grados necesarios en las Escuelas graduadas para que los alumnos Maestros hagan el curso de prueba con la inmediata y constante atención y consejo del Profesorado y de los Inspectores.

Esta resolución tiene además la ventaja que no altera la marcha normal de la creación de Escuelas Nacionales, y no sustrae a los demás Maestros la provisión de las plazas que habían de ocupar estos alumnos, de destinárseles a las vacantes que existan en el territorio nacional.

Teniendo en cuenta estas razones, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción Pública,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Con cargo a los créditos consignados en el presupuesto vigente del Ministerio para la creación de plazas de Maestros y Maestras con destino a Escuelas Nacionales, se crearán en las capitales de provincia y en las Escuelas graduadas que señale la Dirección de la Escuela Normal y el Inspector-Jefe de Primera Enseñanza, el número de grados necesarios para cada uno de los Maestros alumnos del tercer período del Magisterio primario, que realicen el curso de prueba correspondiente.

Cuando no fuera posible la colocación de todos los alumnos Maestros en las Escuelas de la capital, se utilizará alguna de las poblaciones más próximas y de más fácil comunicación con la ciudad.

Art. 2.º Los alumnos Maestros disfrutarán la dotación de 3.000 pesetas y aquellos otros emolumentos legales que les correspondan, excepto el de casa-habitación. Comenzarán a disfrutar el sueldo a partir del día 16 del mes actual.

Art. 3.º La Dirección de las Normales comunicará con la mayor urgencia al Ministerio el número de Escuelas necesarias para la colocación inmediata de los alumnos Maestros.

Art. 4.º Al finalizar el curso de prueba profesional, quedarán vacantes tantas Escuelas como alumnos Maestros aprueben este período de prácticas.

Las Escuelas vacantes serán totalmente destinadas a los alumnos Maestros del siguiente curso.

Art. 5.º Si en los cursos sucesivos aumenta o disminuye en cada Normal el número de alumnos Maestros que han de realizar el período de prácticas, se au-

mentarán o disminuirán proporcionalmente estos grados, variándose la distribución cuando fuere necesario, de modo que estas Escuelas se destinen siempre y exclusivamente al fin pedagógico que inspira su creación.

La creación, supresión y nueva distribución de Escuelas por capitales de provincia, se hará anualmente, antes del 15 de septiembre.

Art. 6.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.

(“Gaceta” 25 septiembre.)

* * *

Orden Ministerial de 24 de septiembre, sobre cursillistas de 1928.

En armonía con lo que preceptúa el Decreto de 13 del actual (“Gaceta” del 14),

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que las 497 Maestras cursillistas de 1931 con número posterior al 562, deben percibir, a partir desde primero del actual mes de septiembre, el sueldo anual de 3.000 pesetas y no el de 4.000 que se les asignó por orden de 23 de julio próximo pasado (“Gaceta” del 25), cuyas diligencias deben ser anuladas.

2.º Que asciendan al sueldo anual de 4.000 pesetas, con efectos de Escalafón de primero de julio último y económico de primero del presente mes, las cursillistas procedentes de las oposiciones de 1928, posesionadas después del 31 de diciembre de 1933, que se hallen en activo servicio.

3.º Que se entienda que la Orden de primero de julio (“Gaceta” del 3), en relación a los Maestros y Maestras cursillistas de 1931, se refiere solamente a efectos de provisión.

4.º Que los Maestros y Maestras del grupo F de la Orden de 13 de enero de 1934 precedan en el Escalafón de 1933 a los que deben incluirse en el mismo grupo, en cumplimiento del Decreto de 13 de los corrientes (“Gaceta” del 14); y

5.º Que las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, una vez diligenciados los respectivos títulos administrativos, lo comuniquen a este Ministerio en el plazo de diez días y en la forma prevenida por el número tercero de la mencionada Orden de 23 de julio próximo pasado.

Madrid, 24 de septiembre de 1934.

(“Gaceta” 27 septiembre.)



NOTICIAS

—=—

EL MATERIAL PARA ADULTOS.—Las clases de adultos deberán comenzar dentro de poco más de un mes. Todavía no se ha librado el material correspondiente a los últimos meses del año 1933 y nada de 1934. Los compañeros que adelantaron alguna cantidad para poder hacer más útil su labor, se encuentran con

que tienen que volver a empezar a anticipar cantidades, y esto no es posible. Parece que en Contabilidad no tienen prisa para dar las comunicaciones correspondientes a Ordenación de pagos. Se han hecho algunas gestiones, que desearíamos tuvieran resultado antes de comenzar las clases, para animar un poco a los compañeros que se decidan a dar la clase de adultos.

× × ×

DE LA CASA-HABITACIÓN.—Tenemos noticias de buen origen que no corre peligro por ahora esta gratificación, pues sólo se eximirán del pago de esta atención aquellos Municipios que construyan casa para los Maestros, y al efecto de prestarle ayuda, el Estado abonará 3.000 pesetas por cada casa que hagan los Ayuntamientos.

× × ×

ULTIMOS NOMBRAMIENTOS.—En la “Gaceta” de ayer se publican los últimos nombramientos definitivos de Maestros, dando por terminado el Concurso general de traslado.

× × ×

NUEVO GOBIERNO.—Al reanudarse las sesiones de Cortes, el Gobierno Samper presentó al Presidente de la República la dimisión de todo el Gabinete, encargando S. E. a don Alejandro Lerroux la formación de otro, que es el siguiente:

Presidencia, Lerroux; Guerra, Hidalgo; Estado, Samper; Gobernación, Vaquero; Marina, Rocha; Trabajo, Anguera de Sojo; Comunicaciones, Jalón; Instrucción Pública, Villalobos; Justicia, Aizpún; Obras Públicas, Cid; Hacienda, Marraco; Industria y Comercio, Orozco; Agricultura, Jiménez Fernández; Ministros sin cartera, Martínez de Velasco y Pita Romero.

× × ×

RELACIONES DE VACANTES.—Se ha enviado a todas las Secciones administrativas un telegrama circular ordenando que al día siguiente de ultimarse el concurso de traslado que está tramitándose con las confirmaciones, se envíen a la Dirección general relaciones de Escuelas vacantes por todos conceptos.

× × ×

ESCUELA.—Se crea definitivamente una Escuela unitaria de niños en Utande. La mixta existente conviértese en de niñas.

× × ×

INFORMACIÓN.—No hemos recibido la semanal de nuestro Corresponsal en Madrid.

× × ×

CURSILLOS DE SELECCIÓN DEL MAGISTERIO.—Cada vez se aleja más la convocatoria a ingreso en el Magisterio por este procedimiento, pues se echa de ver que una vez colocados los 11.000 cursillistas del 33, los Maestros que vayan saliendo de las Normales serán suficientes para cubrir las vacantes no solamente las que se produzcan por corrida natural de escalas, sino también las Escuelas de nueva creación. Solamente este año ingresarán, de hallarse en condiciones, unos 2.000 normalistas, que dentro de tres años cubrirán forzosa-mente otras tantas plazas.

× × ×

LA CONSIGNACION POR ADULTOS.—Hablando los periodistas profesionales días pasados con el jefe de Contabilidad, les manifestó que había consignación suficiente para el pago de estos dos meses. Respecto al material, dijo que, efectivamente, se había abonado con lo de adultos el diurno, y tenía que hacer un recuento para ver el importe disponible y lo que deba y pueda hacerse.

× × ×

VOTO DE GRACIAS.—Por su acertada labor cultural al frente de la Escuela Nacional de Niñas de Peñalver, le ha sido concedido un expresivo voto de gracias por el Consejo local de Primera Enseñanza de dicha villa, a instancias del señor Presidente del mismo, a la señora Maestra interina del citado pueblo, doña María Munilla de Fuentes. Reciba la interesada nuestra sincera enhorabuena, así como igualmente su esposo y

distinguido colaborador nuestro en este periódico, señor Fuentes y Diago.

× × ×

PRÁCTICAS.—Se ha dispuesto que los alumnos del Plan profesional, verifiquen las prácticas en la Normal de su procedencia, o sea, donde cursaron sus estudios.

× × ×

EXCEDENCIA.—Se ha concedido la solicitada por doña Antonia Berrocal, de Sigüenza.

RADIO 5 lámparas, 200 ptas.
Toda Europa en alta voz.

Cine Pathe Baby Modelo especial para Escuelas, 100 pts.

Las películas se alquilan.

Relojes de bolsillo y pulsera, desde 10 pts.

TODO A PLAZOS

CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9

Guadalajara.—Imprenta del Suc. de Antero Concha

BOLSA DE LA PROPIEDAD ESPAÑOLA

FUNDADA EN 1923.--OFICINAS CENTRALES: BOTERS, N.º 4.--BARCELONA

CASA DE LA HIPOTECA

Capitales disponibles para colocar en Hipotecas con la garantía de fincas rústicas y urbanas. Operaciones rápidas.

Préstamos hipotecarios amortizables a voluntad del deudor dentro del plazo de veinte años y al interés anual del cinco por ciento pagado por semestres vencidos. Eliminación de la usura

Tratos directos sin mediadores con los peticionarios de las hipotecas para de esta forma ahorrarles el pago de comisiones a tales mediadores.

Capitales importantes para la compra de fincas rústicas y urbanas, sitas dentro de España.

DIRIGIR TODA LA CORRESPONDENCIA

a la Dirección Central Calle de Boters, núm. 4.--BARCELONA



NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que consta de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartone, se vende en la Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas. Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA. Seguros contra INCENDIOS.

Seguros de VALORES. Seguros contra Accidentes

Subdirector en Guadalajara:

D. LUIS RAMÍREZ SERRANO

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes
Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

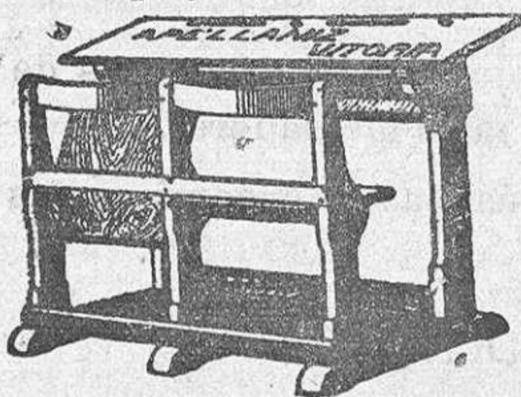
Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

"La MAS BARATA (dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29 - VITORIA - Teléfono 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

"LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabineros Guardias Asalto. Certificados Penales. Última voluntad.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado.— Precios 64. Madrid.